



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS".

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 28 de enero del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el Primer Piso del Edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.3. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la servidora pública Karla De Tuya García, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, en su calidad de representante del área contratante, del servidor público Alejandro Lobo Carrillo, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, del servidor público Edgar Enrique Anda Rodríguez, Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, ambos en su carácter de representantes del área Requiriente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y de la servidora pública Olga García Santiago, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del RLAASSP al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraran inhabilitados en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

ELABORÓ: JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ

FO-CON-13





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **LAMAP, S.A. DE C.V.; LIKHOME SERVICES, S.A. DE C.V.; MAC TABASCO, S.A. DE C.V. y OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento los licitantes **LAMAP, S.A. DE C.V.; MAC TABASCO, S.A. DE C.V. y OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**, cumplieron con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que el Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAAASP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 28 de enero del 2026, mediante oficio número **GESG/192100/034/2026**, suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, se hace mención que la proposición técnica del licitante **LAMAP, S.A. DE C.V.** no cumplió con los requisitos técnicos, motivo por el cual, no es solvente y queda desechada de conformidad con el numeral **9.7** de la Convocatoria.

Por lo que respecta a las proposiciones técnicas de los licitantes **MAC TABASCO, S.A. DE C.V. y OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones de los licitantes antes mencionados.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las propuestas económicas de los licitantes **MAC TABASCO, S.A. DE C.V. y OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.** que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos:

Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	COSTO MENSUAL ANTES DE I.V.A.
1	MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	\$1,952,400.00
2	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.	\$1,558,093.60

ELABORÓ: JUAN DANIEL MORENO RAMÍREZ

FO-CON-13





Los montos cotizados por los licitantes, son de referencia y serán utilizados para ponderación por parte del área requirente para efectos de establecer sus montos mínimos y máximos.

Se hace constar el resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas por los licitantes **MAC TABASCO, S.A. DE C.V.** y **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**, lo anterior de conformidad con el artículo 47, segundo párrafo de LAASSP, que establece entre otros lo siguiente:

“La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo”

En este sentido, se desprende que el licitante **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**, presenta una proposición económica más baja y se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal del monto mínimo, por lo que resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49, 67 y 68 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE BANONBRAS”**, al licitante **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.** con domicilio en Calle Chosica número 619, Int. 6, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07300, Ciudad de México, a través del contrato abierto número **DAGA/012/2026** por un monto mínimo de **\$936,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$2,340,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ambos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con una vigencia que comprende del **1 DE FEBRERO DEL 2026** y hasta el día **28 DE FEBRERO DEL 2026**.

Los montos mínimos y máximos son determinados por el área requirente y sus necesidades del servicio a cubrir por lo que únicamente están obligados a ejercer el monto mínimo establecido.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la citada notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma (Compras MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:17 horas del día 28 de enero del 2026, firmando electrónicamente al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Alejandro Lobo Carrillo	Gerente Ejecutivo de Servicios Generales
Edgar Enrique Anda Rodríguez	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Olga García Santiago

-----FIN DEL ACTA-----

ANEXO 1

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	Nº	LAMAP, S.A. DE C.V.	LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) .	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos con personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. dictados por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.					
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) .	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) .	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE) .	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE) .	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)					
El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANCOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en caso contrario, deberá clasificarse en términos de lo dispuesto por los artículos 112, y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	NO CUMPLE (No presenta escrito, sin embargo no es causal de desechamiento)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.	4.3.17.	CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta acuse de todos los socios que acredita en el anexo 4)	CUMPLE	CUMPLE
Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)					
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS".

Ciudad de México, a 27 de enero del 2026.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en procedimiento nacional por invitación a cuando menos tres personas número **IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE BANOBRAS"**.

Es de resaltar que los artículos 36, y 37 de la LAASSP, disponen que, los procedimientos de contratación, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (ACUERDO), publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

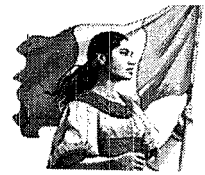
Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO, dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet ahora Compras MX los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo,*

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican ahora en la Plataforma (Compras MX) bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que la proposición fue firmada y enviada por el licitante, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36, y 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **LAMAP, S.A. DE C.V.; LIKHOME SERVICES, S.A. DE C.V.; MAC TABASCO, S.A. DE C.V. y OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.** en la Plataforma (Compras MX) advierte que sus proposiciones (propuesta legal-administrativa, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumple con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP y el ACUERDO, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.



De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que el licitante **LIKHOME SERVICES, S.A. DE C.V.** no cumplió con lo solicitado en el requerimiento 4.3.17 de la Convocatoria y al ser un requerimiento indispensable, afecta la solvencia de su proposición, motivo por el cual, queda desechada de conformidad con el numeral 9.9 de la Convocatoria.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que la propuesta de los licitantes, **LAMAP, S.A. DE C.V.; MAC TABASCO, S.A. DE C.V.** y **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, mismos que se encuentran señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

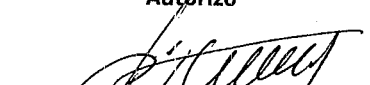
Elaboró


Juan Daniel Moreno Ramírez
Técnico Especializado

Revisó


Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó


Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones



ANEXO 2



EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS.

Unidad de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales
Ciudad de México a 28 de enero de 2026
GESG/192100/034/2026

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRANET No: IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026

Descripción del servicio: "Servicio Integral de Limpieza en los Inmuebles Institucionales de Banobras".

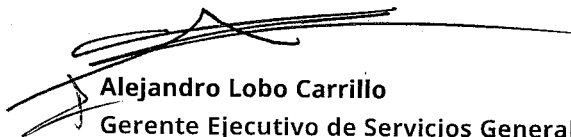
Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica **IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026**.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GEA/192200/150/2026 de fecha 26 de enero de 2026, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación técnica realizada a las proposiciones que presentaron las siguientes empresas:

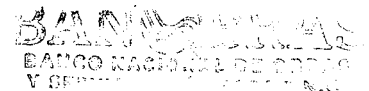
- **OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.**
- **MAC TABASCO, S.A. DE C.V.**
- **LAMAP, S.A. DE C.V.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Alejandro Lobo Carrillo
Gerente Ejecutivo de Servicios Generales.

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento. - Presente.


BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

28 ENE 2026

JEFE DE UNIDAD DE
ADQUISICIONES
RECIBÍO  HORA _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026 CONCERNIENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS FO-CON-11

Especificaciones Técnicas	OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.		MAC TABASCO, S.A. DE C.V.		LAMAP, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Descripción General de los Servicios.	X Páginas con número de folio 002 y 003 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 001 y 002 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 01 a la 03 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.	
II. Vigencia del Contrato Específico.	X Páginas con número de folio 003 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.		X Página con número de folio 002 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.		X Página sin número de folio 03 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.	
III. Metodología.	X Páginas con número de folio 003 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.		X Página con número de folio 003 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.		X Página sin número de folio 03 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.	
IV. Lineamientos Generales.	X Páginas con número de folio 003 a la 009 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 003 a la 012 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.		X Páginas sin número de folio 03 a la 15 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica. • En el inciso h), señala la Norma NOM-	



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026 CONCERNIENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS FO-CON-11



						014-STPS-2008, siendo la correcta la NOM-017-STPS-2008. • Omite señalar el párrafo previo al inciso i), en donde señala lo siguiente: "Los Posibles Proveedores se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del Servicio, a solicitud del Administrador del Contrato de BANOBRAS." • En el inciso j), el aseo de zóclo lo plasma de
--	--	--	--	--	--	--



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026 CONCERNIENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS FO-CON-11



						manera cuatrimestral, sin embargo, se solicita diario.
V. Lugar de Prestación del Servicio.	X Páginas con número de folio 010 y 011 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.	X Páginas con número de folio 012 a la 014 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.			X Páginas sin número de folio 15 a la 17 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.	
VI. Condiciones Sociales.	X Página con número de folio 011 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.	X Página con número de folio 015 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.			X Páginas sin número de folio 17 y 18 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.	
VII. Requerimientos.	X Página con número de folio 012 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.	X Página con número de folio 015 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.			X Página sin número de folio 18 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.	
VII. I Calidad en el Servicio.	X Página con número de folio 012 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.	X Páginas con número de folio 015 y 016 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.			X Páginas sin número de folio 18 y 19 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.	
VII. II Personal Para la Prestación del Servicio.	X Páginas con número de folio 012 y 013 del archivo 28274603_E_4-1	X Páginas con número de folio 016 a la 018 del archivo			X Páginas sin número de folio 15 a la 17 del archivo	



[Handwritten signature]

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026 CONCERNIENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRA **FO-CON-11**

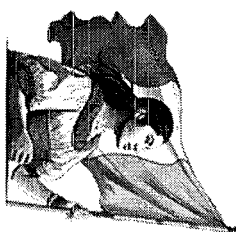


	de su propuesta técnica.	28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	28298107_E_TECNICO_ ok de su propuesta técnica.	
VII.III Propuesta de Trabajo.	X Página con número de folio 013 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.	X Página con número de folio 018 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Página sin número de folio 21 del archivo 28298107_E_TECNICO_ ok de su propuesta técnica.	
VII.IV Maquinaria, Equipo y Herramientas.	X Página con número de folio 013 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.	X Página con número de folio 018 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Página sin número de folio 21 del archivo 28298107_E_TECNICO_ ok de su propuesta técnica.	
VII.V Suministro de Material e Insumos.	X Páginas con número de folio 013 a la 015 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.	X Páginas con número de folio 018 a la 020 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Páginas sin número de folio 21 a la 23 del archivo 28298107_E_TECNICO_ ok de su propuesta técnica.	
VII.VI Separación de Residuos Sólidos (Recolección de Basura).	X Página con número de folio 015 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.	X Página con número de folio 020 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Página sin número de folio 24 del archivo 28298107_E_TECNICO_ ok de su propuesta técnica.	
VII.VII Identificación y Uniformes.	X Página con número de folio 015 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.	X Páginas con número de folio 020 y 021 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Página sin número de folio 24 del archivo 28298107_E_TECNICO_ ok de su propuesta técnica.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026 CONCERNIENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS FO-CON-11

VII. VIII Acciones de Disciplina, Orden y Seguridad.	X Página con número de folio 015 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 021 y 022 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Páginas sin número de folio 24 y 25 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.
VII. IX Responsabilidad Laboral.	X Páginas con número de folio 015 y 016 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.		X Página con número de folio 022 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Páginas sin número de folio 25 y 26 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.
VIII. Penas Convencionales o Deducciones.	X Página con número de folio 016 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 022 y 023 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Páginas sin número de folio 26 a la 28 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.
IX. Otros Aspectos del Servicio.	X Páginas con número de folio 016 y 017 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 023 y 024 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Página sin número de folio 28 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.
X. Forma de Aceptación de los Servicios.	X Página con número de folio 017 del archivo 28274603_E_4-1 de su propuesta técnica.		X Páginas con número de folio 024 y 025 del archivo 28289968_E_1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Páginas sin número de folio 28 a la 30 del archivo 28298107_E_TECNICO_ok de su propuesta técnica.
XI. Forma de Pago de los Servicios.	X Páginas con número de folio 017 y 018 del		X Páginas con número de folio 025 y 026 del archivo	X Páginas sin número de folio 30 y 31 del archivo

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
IA-06-G1C-006G1C001-N-5-2026 CONCERNIENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES
INSTITUCIONALES DE BANOBRAS FO-CON-11



	archivo 28274603_E-4-1 de su propuesta técnica.	28289968_E-1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	28298107_E_TECNICO_ ok de su propuesta técnica.	
XII. Elaboración de la Propuesta Técnica.	X Página con número de folio 018 del archivo 28274603_E-4-1 de su propuesta técnica.	X Página con número de folio 026 del archivo 28289968_E-1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Página sin número de folio 31 del archivo 28298107_E_TECNICO_ ok de su propuesta técnica.	
XIII. Elaboración de la Propuesta Económica.	X Páginas con número de folio 018 y 019 del archivo 28274603_E-4-1 de su propuesta técnica.	X Páginas con número de folio 027 y 028 del archivo 28289968_E-1_ANEXO_TEC de su propuesta técnica.	X Páginas sin número de folio 31 y 32 del archivo 28298107_E_TECNICO_ ok de su propuesta técnica.	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

LIC. ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE
Experto Técnico.

LIC. EDGAR ENRIQUE ANDA RODRÍGUEZ
Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles.

LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO
Gerente Ejecutivo de Servicios Generales.

2026
año de
Margarita Maza



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-5-2026|EDGAR ENRIQUE ANDA RODRIGUEZ|AARE780715C14|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0ce3147e19eefbfa7da6adee96cac31d495662564b2c5a233217d6e536b4c751|28-01-2026 16:25:07||

FIRMA ELECTRÓNICA:
FNFT+a1IbA3c0xjp52L8pQ0QyaoI11PA04tix17hLGJ5P9k5ma22quh720bNIwsha80jXwV4MhFED/JMBhA2ndc8B8Aq5+4b07u/y/lQzVSyR788sQVNHEV
E5j8DTV1J2gQZZIoiKHJgJzZb61Cpzatre23Pa4Z8yVkkL/j+eNX4RJ5bZ0POTFeH2j1GVEbdxhgvtLFV72JB6HwgyvtJH5qEVUy1RLE/SwpC1J4crvDFu+
mQ/Jat2TNo1P9zkWMon+vKRcrExPIPFuZ6G/IoTKNqTMA5ear/7wA/P8Nymq332bV7qEptNZWswW1pZvEC8j87ws/OduVC/kdfvMA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ff470b2f-0b74-40db-b5ad-d40b7bff451d



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-5-2026|OLGA GARCIA SANTIAGO|GAS0670619N53|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0ce3147e19eefbfa7da6adee96cac31d495662564b2c5a233217d6e536b4c751|28-01-2026 15:18:26||

FIRMA ELECTRÓNICA:
1Ac+zZW3F3SuUvWgdUKr1IYEjVuvL51aM1rZRSFKP1f/tpGKA7eutm13Jq0CLX0Luq2hGfMsfvJ+S7NTMYEJyR/En0Eg1YbARW3gyMgCKB9jKDtUk7b
AcGgCw0BYUzHp7t3mHA8cpVCEP00ZBT+wGwg69XE/m5JgLG2BUQYdCcxNZ0paSLhgCnBfaBxEu7m4Z0LWoeLJsyTDarUeb40NscQosysj3WZJ03xVhBMnc+Z
bB2+EL+EfhCAjV7tZ2SEAt1q3+HkQ97vvBr1GxTaYb4n815sTwwUGeoved/zqK3t/XzeBwEjZcd6A4jr8fA7KGu3a/hSNmfSK8etw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
bb869e50-6539-40d0-98c2-cffd2f7b4eae



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-5-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|G0GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0ce3147e19eefbfa7da6adee96cac31d495662564b2c5a233217d6e536b4c751|28-01-2026 14:55:55||

FIRMA ELECTRÓNICA:
1MpJeuypSYmzesTSkoLUP5NHmssBzJZ8DVg5d5kAKxy4At0LElMKV+1RRSVnTwL/6yXOX9Juky6jgnu000DTv1wJk91JDPFd6dNDpvfnRpT1SEGQf8JiGgI1
h3ojbBPvKgrXCMEpYSNMhXYagryLE6+n3u3Zbe1EVXwzSEK5Q1bs0vKdZ6Bpd+Ty3CQcoZwwPcdB+rCxaQLxTlZdhUT8zFSwnxjBfLTkGR+JluvwokIizJF
nJcZ8P0xvYHbXw9VucaViqj/OYdt+K2gU6P2me41fIRM1b1lv7h1bp3T/Dm86BX7Nk1i34whmRTHjpmfQkXPbpvTfbKfTfsuTw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
07c40eec-710c-4407-a28a-779bbf3cd85a



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-5-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0ce3147e19eefbfa7da6adee96cac31d495662564b2c5a233217d6e536b4c751|28-01-2026 14:46:10||

FIRMA ELECTRÓNICA:
0G6fkkBPjcmLajRcRLMHhPAYL9KzU6PQZKags0Xg4lrBL9hd6X1Hs41lsXy6QJ3topfs6N/wrz3Bjlgf8CDsHlam0zLn0dAxlv4zckoQrbjxLoJ7VGP0vGrI
gRPLJmLZEy9huosG2Bbe1c5eZCLo5AYwB0HwJ7C/eSRmG5r1p/vbBzUoFwjPqb0DX77XJXek+KcW0IVfjZ9zFn5EXXPuSLf21z+QS/F5xVz9Da0/sES0w0S
J5uDR1boTs7i630QHE+SLXLfkGAdFXkTQkv7fnZ4rLpFCAQ0UC+5CFU0h+0vrIm0acUWECTbdKLzjxneUvgI1y/6LVFupZp0KnXg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7be1ea54-e149-4790-a813-582d133a923d



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-5-2026|ALEJANDRO LOBO CARRILLO|LOCA811228HE9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0ce3147e19eefbfa7da6adee96cac31d495662564b2c5a233217d6e536b4c751|28-01-2026 14:52:35||

FIRMA ELECTRÓNICA:
R/BQYRFYhvcfk170EwM35YZboH5zv+r6w63Jf5I+xdvobXy6Wxln83j4XUGsh0mbZrDb1qz0bm7DUF6adk9WeKr9atCPb+JFoyLCPYgk0jJ0rIknn7um3Q6X
j98nvM1y2o18N52WnxAZRY0xm85dbH0JH5AZeapD5444Jrk1XHN7rdSMG98LSNH0xWR902L1swYRQR6QVf1htRRBREHLdtp1M+64c1jDAMcSGaVEWxyRA1L2
ZP+mwYz2SyYQsrMZUqAsHJNU8rdJtCNV54rFXmz268ws2GtKgE1o+Abbk4k1hSXAlyNks9c0FQZ0BXXeq1w5brzstUP3r1QXZscJg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
8286cf9e-3527-40c6-b709-9b15d8f8d413



CADENA ORIGINAL:
||AM-06-G1C-00661C001-N-5-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE ASIGNACIÓN|0ce3147e19eefbfa7da6adee96cac31d495662564b2c5a233217d6e536b4c751|28-01-2026 14:44:52||

FIRMA ELECTRÓNICA:
gBg0xYMAbJhboIVUaXoXPFwM68wa75E3Vh5T1TOWEuCAaFXSZVxsysgSogmivCdqeHAge/nC4iAKfLwn8BF3ZLpGhwyxDerTTCHUX/xdtPdaiNfikRhDmd+
nsfCICxwE6zpq/SWQaVcLmBeyeu4vwrwL83LjJcJ1r682Pwmfnf5t0Fny0mbvsvPefDYLB6epnVZ21aAS2F0zjvLLVjzX1GcII4TET18l9daTgGyidhPwNr
FPoj95w03p08DyomiVSwyaYgFB9yDFnuE0aMK73VYD9JI0uawNau8Dznw1a6wck4b36UwGENEW7e1H8LSUQ8syWzoe/DvJat+9VlNw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
51820a00-5530-4ea7-87ef-245054f6c0ae

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>